

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SIERRA Y MANCHA CONQUENSE – ADESIMAN –PARA EL CIERRE DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE ESTUDIO INDIVIDUALIZADO DE LA FEDERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SIERRA Y MANCHA CONQUENSE: POR LA QUE SE REGULAN CON CARÁCTER GENERAL Y CONVOCAN LAS AYUDAS DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL, FEDERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SIERRA Y MANCHA CONQUENSE 2014-2020, VINCULADA A LA PRIMERA ASIGNACIÓN**

RESOLUCIÓN Nº: RES-PRE 01/2019

---

**27 de Abril de 2019**

Dº. Víctor Jiménez Ruíz, con DNI nº 04549871B como Presidente de La Federación para el Desarrollo de la Sierra y Mancha Conquense – ADESIMAN – con CIF nº G-16169294 y sede social en C/ C/ Juan Gavala s/n, 16555 Carrascosa del Campo CUENCA.

**CONSIERANDO:**

- Que habiéndose publicado la Orden 62/2019, de 12 de abril, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden de 04/02/2016 por la que se regula y convoca el procedimiento para la selección de grupo de acción local y estrategias de desarrollo local participativo, de acuerdo con la medida 19 de apoyo al desarrollo local Leader del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 [2019/3902]
- Que La Orden 62/2019, que modifica el apartado 2 del artículo 17 de la Orden 04/02/2016, establece que los grupos de Acción Local, en cada una de sus convocatorias, deberán seleccionar las mejores inversiones a subvencionar para sus estrategias, estableciendo unos criterios de baremación y una prelación de las mismas, fijando un umbral mínimo.
- Que teniendo en cuenta lo dispuesto en la Circular nº 1/2019 de Coordinación para la aplicación de la Medida 19 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de Castilla-La Mancha, en su capítulo dispositivo,
- Que estando en plazo establecido por la Orden 62/2019 y la Circular mencionada con anterioridad para que la organización se someta a lo dispuesto en la normativa referida con anterioridad

**RESUELVO:**

- Que La Federación para el Desarrollo de la Sierra y Mancha Conquense – ADESIMAN – *procede a cerrar a la fecha de la presente resolución, la convocatoria abierta bajo el título de Convocatoria de Ayudas en Régimen de Estudio Individualizado de la Federación para el Desarrollo de la Sierra y Mancha Conquense: Por la que se regulan con carácter general y convocan las ayudas de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local, Federación para el Desarrollo de la Sierra y Mancha Conquense 2014-2020, vinculada a la primera asignación.*

- Las dotaciones presupuestarias correspondientes a la primera asignación de la submedida 19.2 “Estrategias de Desarrollo Local” para promotores distintos del GAL, no sujetas a compromisos o procedentes de compromisos extintos por renuncia o incumplimiento, se acumularán a los dotaciones presupuestarias correspondientes a la segunda asignación para promotores distintos del GAL y se ejecutarán conforme al procedimiento de concurrencia competitiva que se establezca.
- Las solicitudes de ayuda no resueltas por falta de consignación presupuestaria, sobre las que se haya realizado la visita de comprobación del no inicio de los trabajos, levantando el acta correspondiente, se podrán resolver en la siguiente convocatoria mediante ratificación del solicitante y de acuerdo al procedimiento de concurrencia.
- Se dará publicidad a esta resolución, a los efectos oportunos, en la página web de ADESIMAN, así como otros tipos de medios.
- Esta resolución se someterá a la ratificación en la próxima Junta Directiva o Asamblea de ADESIMAN

Lo que firmo a los efectos oportunos donde haya lugar y proceda en Carrascosa del Campo, a 27 de abril de 2019.



Fdo.: Víctor Jiménez Ruíz.

Presidente de ADESIMAN